

**CENTRO EDUCATIVO SALOMÉ UREÑA DE HENRÍQUEZ**

**Distrito Educativo 06-08 de Jamao al Norte**

**SISTEMATIZACIÓN**

### EXPERIENCIA DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO SALOMÉ UREÑA DE HENRÍQUEZ

MAYO DE 2023

CENTRO EDUCATIVO SALOMÉ UREÑA DE HENRÍQUEZ

Jamao al Norte, Espaillat Rep. Dom.

### Índice

[Introducción 2](#_Toc138665563)

[Datos identitarios de la Instancia 3](#_Toc138665564)

[Contexto 4](#_Toc138665566)

[Contexto Geográfico 5](#_Toc138665567)

[Entorno Socioeconómico 5](#_Toc138665568)

[Contexto cultural 6](#_Toc138665569)

[Distribución y Estructura de la Planta Física 6](#_Toc138665570)

[Recursos de los que dispone el centro educativo 6](#_Toc138665571)

[Misión 7](#_Toc138665572)

[Los actores 7](#_Toc138665573)

[Marco Normativo 9](#_Toc138665575)

[Marco Histórico 9](#_Toc138665576)

[Transferencias de Recursos 10](#_Toc138665577)

[Impacto de los Recursos Invertidos 11](#_Toc138665580)

[Lecciones Aprendidas 13](#_Toc138665581)

[9.Proyecciones 14](#_Toc138665582)

[10.Referencias Bibliográficas 15](#_Toc138665583)

**Indice de Tablas y Graficos.**

Tabla 1: Datos Generales del Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez 3

[Tabla 2: Acta de Integración de la Junta de Centro Educativo (2021) 8](#_Toc138665574)

[Gráfico 1: Historial Anual de Transacciones de la Junta de Centro 01522 Salomé Ureña De Henríquez 10](#_Toc138665578)

[Tabla 3: Cantidades recibidas por transferencias y por año. 11](#_Toc138665579)

# Introducción

La Ley General de Educación, en su artículo 73, crea los órganos de descentralización del

Sistema Educativo Dominicano, dentro de los cuales se encuentran las Juntas de Centros Educativos (artículo 74), con el propósito de dar respuestas de manera autónoma a los problemas y necesidades educativas específicas del centro educativo al cual le administran los recursos económicos.

En ese sentido, se busca establecer las necesidades propias de cada jurisdicción, en nuestro caso el centro educativo, y dar respuesta acorde a las mismas, ya que, aunque pueden coincidir las circunstancias de varios centros educativos en algunos aspectos, cada uno es único en su naturaleza, debido a varios elementos que son propios como: la comunidad, la cultura local, la población, las actividades económicas de la localidad, los recursos naturales, la realidad económica de las familias, entre otros elementos.

La principal finalidad de la descentralización del centro educativo es mejorar la calidad de la educación dominicana, al poder, desde su estancia, potencializar los aprendizajes de los /as estudiantes atendiendo a sus necesidades específicas y dando respuesta de manera asertiva a las mismas.

La descentralización del Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez incorpora la comunidad en la toma de decisiones y la gestión de los recursos educativos, abarcando así, todos los aspectos concernientes a la comunidad educativa, al mirar todos los elementos desde los diferentes puntos de vista, para poder atender de manera eficiente las necesidades específicas de nuestra escuela.

# Datos identitarios de la Instancia

# Tabla 1: Datos Generales del Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | **Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez** |
| **Regional:** | 06 La Vega |
| **Distrito:** | 08 Jamao al Norte |
| **Nivel (es) Académico (s):** | Inicial y Primario |
| **Modalidad:** | General |
| **Tipo de centro:** | III |
| **Sector:** | Público |
| **Dirección:** | Calle Duarte #94, Jamao al Norte, Espaillat, Rep. Dom. |
| **Directora interina:** | Licda. María Isabel Hilario Sánchez |
| **Cantidad de Docentes:** | 14 |
| **Matrícula:** | 282 |
| **Correo electrónico:** | salomeurena970@gmail.com |

**Fuente:** Centro Educativo Salome Ureña De Henríquez

# Contexto

La escuela Jamao al Norte se construyó en los primeros años de la década de los 30, en madera y cana, siendo su primer maestro el señor Bienvenido Román. En sus inicios sólo impartían los grados 1ro, 2do y 3ro de Primaria. Para el año 1955 ya se impartía docencia hasta el 8vo grado y contaba con un director sin grado a cargo, de nombre Juan Antonio Bautista.

En el año 1968 fue inaugurada por el entonces presidente de la República el Dr. Joaquín Balaguer la nueva construcción en concreto, con un total de 13 aulas, oficina para la dirección, biblioteca, cocina, 4 baños (2 para adultos y 2 para estudiantes). A partir del año escolar 1972-1973 compartió la planta física de manera semioficial con el Liceo Vespertino Jamao al Norte, que fue oficializado a partir del año 1988, teniendo como directora a la Licda. Flérida Mercedes Tejada. Para el año 2004 el referido liceo se mudó a su propia planta física. Además, a partir del año escolar 1997-1998 hasta la fecha comparte la planta física con la Escuela de Adultos Jamao al Norte, tanda nocturna, teniendo como directora a Balbina Cornelia Sánchez, quien también funge como psicóloga orientadora en este centro educativo.

Al pasar de los años la escuela ha contado con varios directores oficiales e interinos entre los que podemos mencionar a: Luis Ramón Olivares Camacho, Antonio Bautista, Ramón Martínez Ureña, Mariano Durán, Eliseo Hernández Baret, Amparo Marcelina Luperón, Melanio Núñez (último director nombrado), Manuel Antonio Contreras Reyes y María Isabel Hilario Sánchez (directora actual).

En el año 2008 se cambió el nombre de **Escuela Primaria Jamao al Norte** por **Escuela Primaria Salomé Ureña De Henríquez.**

Este centro educativo desde sus inicios perteneció al Distrito Educativo 06-01 de José Contreras. Luego, en el año 2018 mediante el decreto 456565 se creó el Distrito Educativo 06-08 de Jamao al Norte, y por ubicación geográfica pasamos a formar parte del mismo.

El Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez ofreció los grados 1ro (7mo) y

2do (8vo) de Secundaria hasta el año escolar 2018-2019. A partir del año escolar 2019-

2020 sólo ofrece los servicios del grado Pre-Primario del Nivel Inicial y los grados de 1ro hasta 6to del Nivel Primario, en Horario de Jornada Escolar Extendida.

Desde sus inicios el Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez perteneció al Distrito Educativo 06-01 de José Contreras. El Distrito Educativo 06-08 Jamao al Norte fue creado bajo la Orden Departamental No. 02-2015. La directora Distrital Susana Jiménez Jiménez M. A. fue designada mediante la Orden Departamental No. 29-2018 en fecha 28 de marzo del 2018. A partir de esa fecha pasamos a pertenecer al referido distrito por ubicación geográfica.

## Contexto Geográfico



El Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez está ubicado en la zona urbana del Municipio de Jamao al

Norte, próximo al Hospital Municipal Jamao al Norte.

Este Municipio es uno de los cinco de la Provincia Espaillat, ubicado en la ladera norte de la cordillera septentrional. Tiene una extensión territorial de 144km2.

Se limita al Norte con el Municipio de Sosúa y el Distrito Municipal de Sabaneta de Yásica, al Sur con el Distrito Municipal de José Contreras y el Municipio de San Victor, al Este con el Municipio de Gaspar Hernández y el Distrito Municipal de Veragua y al Oeste con el Municipio de Sosúa y El Municipio de San Victor.

De acuerdo al censo 2010 posee 7,820 habitantes, siendo 4,096 hombres y 3724 mujeres.

## Entorno Socioeconómico

El Municipio se beneficia de la explotación agrícola (plátano, café, yuca y aguacate), la cría de pollo para el comercio de carne y huevos, las remesas y el turismo de montaña.

Las fiestas patronales de Jamao al Norte son celebradas cada año del 7 al 15 de agosto en honor a la Asunción de María e incluyen una variedad de actividades deportivas y artísticas.

Para amantes del ecoturismo, Jamao al Norte es un Municipio de cierta belleza natural. Entre sus atractivos más populares encabezan los balnearios El Chorro, La Represa, Rio Jamao y Cola de Pato que son visitados por miles de turistas nacionales e internacionales. A lo largo del Río Jamao, se encuentran cabañas ecológicas y senderos turísticos.

Por encontrarse en la zona de vida de bosques húmedos subtropical el patrón de lluvia varía 2.200mm, hasta 4,400mm.

## Contexto cultural

Los habitantes de la comunidad profesan el cristianismo católico y el cristianismo evangélico en igual proporción. La comunidad cuenta con distintas organizaciones y asociaciones, entre las que podemos mencionar: Consejo Ecoturístico de Jamao, Fundación Para el Desarrollo de Jamao, Junta de Vecinos.

## Distribución y Estructura de la Planta Física

El Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez está construido en concreto, piso de mosaico, con persianas de aluminio y puertas de hierro, posee 12 aulas para la docencia, 2 de ellas divididas por una mampara plegable que a su vez se utilizan como salón de actos, 1 biblioteca, 1 oficina para el director, 1 una oficina de orientación y psicología, 1 área para trabajo administrativo, 1 cuarto para almacenar, 1 cuarto eléctrico, 1 cuarto para los insumos de Educación Física, 4 baños, 1 cisterna y 1 cuarto para la bomba de agua, 1 pequeña cocina, 1 espacio pequeño que se utiliza para el Espacio de Enriquecimiento, 1 cancha y 1 amplio patio para recreo. Toda la planta física cuenta con un nivel.

## Recursos de los que dispone el centro educativo

Recursos humanos, Personal docente, personal administrativo, estudiantes, APMAE, Junta de Centro Educativo, Técnicos Distritales, comunidad en general.

Recursos materiales: butacas 119, pizarra 24, sillas 195, mesas grandes 36, mesas pequeñas 110, armarios 16, archivos 5, casillero 1, abanicos 15, bebederos 7, televisores 2, proyectores 2, equipo de sonido 2, impresoras, 2 computadoras de escritorio 2, material gastable adquirido con los recursos financieros. Libros de texto, enciclopedias, obras literarias y libros de cuentos facilitados en su mayoría por el MINERD y una cantidad menor por el Instituto 512.

## Misión

Ofrecer un servicio eficiente, inclusivo y de calidad a la comunidad, que garantice el acceso y la permanencia de los educandos, fortaleciendo sus competencias y desarrollo integral como sujetos sociales, responsables y críticos, capaces de interactuar adecuadamente en su entorno y de responder a las demandas sociales.

# Los actores

La Junta de Descentralización de los Centros Educativos en la República Dominicana está conformada por representantes de diferentes sectores educativos y sociales, tales como:

* El director.
* El cuerpo docente del centro educativo.
* La Asociación de Padres, Madres y Amigos de la Escuela (APMAE).
* Los estudiantes.
* La junta de vecinos.
* La sociedad civil en general (iglesias, comercios, organizaciones y fundaciones). Estos actores trabajan en conjunto para promover una buena descentralización, en la gestión educativa, para mejorar la calidad de la educación en nuestra estancia y en consecuencia contribuir a mejorar la calidad de la educación nacional.

El Centro Educativo Salomé Ureña De Henríquez, de acuerdo con el Acta de Integración de la Junta de Centro Educativo (2021), está constituida como se especifica en la siguiente tabla:

# Tabla 2: Acta de Integración de la Junta de Centro Educativo (2021)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo** | **Sector que Representa** | **Nombre (s) y Apellido (s)** |
| **Presidente (a):** | Director(a) del centro  Educativo | Maria Isabel Hilario Sánchez |
| **Secretario (a):** | Representante elegido por la sociedad civil | José Luis Polanco Sánchez |
| **Tesorero (a):** | Representante de la APMAE | Wendy Mercedes Paulino  García |
| **Miembro:** | Representante de los docentes, elegidos por los docentes | Mariel Burgos Díaz |
| **Miembro:** | Representante de los docentes, elegidos por los docentes | Gleiny Esther Polanco |
| **Miembro:** | Representante de los docentes, elegido por APMAE | Ana Yanet Rodríguez peña |
| **Miembro:** | Representante de la APMAE | Albania Martínez |
| **Miembro:** | Representante elegido por la  Sociedad Civil | Victor Almonte López |
| **Miembro:** | Representante Estudiantil | Rosela Martínez Bock |

**Fuente**: Junta de centro del Plantel Educativo.

# Marco Normativo

La Junta de Descentralización en la República Dominicana se rige por la constitución, la Ley general de educación 66-97, ordenanzas, decretos, así como regulaciones, entre otras.

La junta descentralizada, fue creada por la Ley general de educación 66-97.

Según el artículo 105 de la Ley general de educación, las juntas descentralizadas son órganos de gestión educativa que su principal función es, velar por la aplicación de las políticas educativas.

El decreto No 685-00 crea el sistema nacional de planificación y la descentralización.

La ordenanza 02-2008 es la que establece el reglamento de las juntas descentralizadas.

La orden departamental No 22-2017 establece la estructura de la dirección general de gestión y descentralización y su ámbito de acción.

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios: Esta ley establece el marco legal para la organización, administración y gestión de los municipios y distritos del país, y define las competencias y atribuciones de la Junta de Descentralización.

# Marco Histórico

La Junta de Descentralización de los Centros Educativos de la República Dominicana se estableció en el marco de la Ley General de Educación No. 66-97, que fue promulgada en julio de 1997. Esta ley establece la creación de una estructura de gestión educativa descentralizada, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación en todo el país.

Antes de la promulgación de esta ley, la educación en la República Dominicana estaba centralizada en el Ministerio de Educación, y las decisiones y políticas educativas se tomaban en la capital, Santo Domingo. Sin embargo, se determinó que esta estructura centralizada no estaba dando los resultados deseados, y que era necesario involucrar a las comunidades locales en la gestión educativa.

La Junta de Descentralización de los Centros Educativos se estableció como parte de esta nueva estructura de gestión educativa descentralizada. Esta junta tiene como objetivo involucrar a las comunidades locales en la gestión de las escuelas, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones educativas y mejorar la calidad de la educación en todo el país.

# Transferencias de Recursos

Como fruto de la descentralización el centro educativo recibe recursos económicos desde al año 2012, que les deposita el Ministerio de Educación trimestralmente, facilitando las coberturas de las necesidades de manera oportuna durante todo el año, permitiendo a su vez el mejoramiento continuo de la institución. Es relevante mencionar que en la mayoría de los años no llegaron el total de las partidas.

A continuación, el historial de las transacciones de la Junta de Centro 01522 Salomé Ureña De Henríquez:

# Gráfico 1: Historial Anual de Transacciones de la Junta de Centro 01522 Salomé Ureña De Henríquez

**Fuente:** Libro de Ingresos y Egresos del Centro Educativo.

0.00

50,000.00

100,000.00

150,000.00

200,000.00

250,000.00

300,000.00

350,000.00

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

Ene-Mar

Abr-Jun

Jul-Sep

Oct-Dic

Durante los últimos 11 años la Junta de Centro 01522 Salomé Ureña de Henríquez ha recibido las siguientes cantidades por año:

# Tabla 3: Cantidades recibidas por transferencias y por año.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **1ra Transf.**  **Ene-Mar** | **2da Transf.**  **Abr-Jun** | **3ra Transf.**  **Jul-Sep** | **4ta Transf.**  **Oct-Dic** | **Monto total del año** |
| 2012 | RD$84,123.71 | RD$82,554.30 | RD$0.00 | 0.0 | 166,678.01 |
| 2013 | RD$82,593.19 | RD$304,555.78 | RD$320,856.21 | 318,032.79 | 1,026,037.97 |
| 2014 | RD$320,856.21 | RD$320,895.19 | RD$244,301.34 | 0.0 | 886,052.74 |
| 2015 | RD$245,799.24 | RD$245,799.24 | RD$0.00 | 0.0 | 491,598.48 |
| 2016 | RD$269,329.92 | RD$200.000.00 | 0.0 | 0.0 | 469,329.92 |
| 2017 | RD$245,782,70 | RD$0.00 | 0.0 | 0.0 | 245,782.70 |
| 2018 | RD$158,187.59 | RD$98,444.47 | 0.0 | 0.0 | 256,632.06 |
| 2019 | RD$184,691.75 | RD$139,285.17 | 0.0 | 0.0 | 323,976.92 |
| 2020 | RD$161,900.57 | RD$0.00 | 0.0 | 0.0 | 161900.57 |
| 2021 | RD$171,567.49 | RD$89,491.24 | 88,464.59 | 0.0 | 349,523.32 |
| 2022 | RD$192,706.07 | RD$192,706.07 | 192,706.07 | 192,706.07 | 770,824.28 |

**Fuente:** Libro de Ingresos y Egresos del Centro Educativo.

# Impacto de los Recursos Invertidos

Entre las manifestaciones de mejora en los procesos internos del Centro Educativo Salomé Ureña de Enríquez destacan varios puntos. Primero, qué tiene que ver con adquirir y utilizar tecnología que aumente la eficiencia y eficacia del trabajo que se realiza. En este sector, gracias al proceso de descentralización, se ha hecho posible obtener equipamientos y servicios que aumentan la calidad del centro y facilitan su dinámica educativa. Entre ellos están: Servicio de internet WIFI, computadora, impresora.

En un segundo ámbito, debido a los procesos de descentralización es posible la adquisición de recursos para el apoyo de la educación. Entre estos; hojas, cartulinas, impresiones, marcadores, lápices de colores y carbón, acceso a internet WIFI, entre otros recursos que contribuyen al avance de la educación y a una mejor percepción del centro para con la sociedad a la que se debe. Brinda la oportunidad para que los maestros sean creativos y que las clases sean más dinámicas y divertidas.

En un tercer ámbito, la infraestructura del centro ha sido beneficiada gracias a la descentralización. Actualmente, se pueden realizar reparaciones menores que garantizan un estado óptimo de las instalaciones en todo momento. Un ejemplo de esto es el espacio del área de Educación Física el cual se utiliza para guardar recursos de esta y para el maestro (a), esta fue construida en su totalidad con recursos provenientes de la Junta de Centro. Anteriormente, la total dependencia de instancias superiores del Ministerio de Educación hacía prácticamente imposible realizar estas reparaciones a tiempo, teniendo los directores que apoyarse en la comunidad, solicitando ayudas y donaciones para estos fines.

En el pasado, los recursos eran muy limitados, no siendo posible las dinámicas antes expuestas. Los docentes incurrían en gastos para adquirir recursos para mejorar su práctica pedagógica, y obtener buenos resultados con los estudiantes.

Sin embargo, también se han identificado prácticas que no han contribuido al progreso y, en algunos casos, han paralizado o incluso retrocedido en la materia de descentralización y participación. Una de estas prácticas es la ejecución de procesos excesivamente largos para la asignación y ejecución del presupuesto. Estos procesos han generado retrasos en la implementación de proyectos y actividades, y han limitado la capacidad del centro educativo para responder a las necesidades de la comunidad educativa de manera oportuna.

Otra práctica que ha limitado la eficacia de la descentralización ha sido la asignación de partidas inflexibles que hacen que la gestión del centro sea menos eficiente. Estas partidas limitan la capacidad de los actores involucrados para responder de manera efectiva y oportuna a las necesidades y desafíos que surgen en el día a día.

Una de las lecciones aprendidas del Centro Educativo Salome Ureña de Henríquez es que la administración de recursos públicos no debe darse el lujo de quedar centralizada, ya que esto puede limitar la capacidad de los actores involucrados para responder de manera efectiva y oportuna a las necesidades y desafíos que surgen en el día a día.

Por lo tanto, es fundamental que se prepare a los actores para ejercer sus funciones con un mayor grado de eficiencia en un contexto descentralizado, fomentando la toma de decisiones más cercanas a la realidad local.

Otra lección importante es que la gestión de los recursos públicos con espíritu de descentralización no debe quedar obsoleta. Es importante que los administradores se mantengan informados para que puedan implementar las mejores prácticas y las soluciones más efectivas y adecuadas para sus centros educativos y comunidades. Esto significa un compromiso continuo con la educación y capacitación de los involucrados en la operación del centro educativo, incluidos estudiantes, docentes, equipos administrativos y padres de familia. Esto asegura una gestión más eficaz y eficiente de los recursos públicos y maximiza los beneficios para la comunidad educativa.

# Lecciones Aprendidas

La Junta de Centro del Centro Educativo Salome Ureña ha aprendido lecciones valiosas en materia de descentralización. En general, se ha mejorado la eficiencia de los procesos y se ha aumentado la participación de los actores de la comunidad educativa. Sin embargo, aún queda margen de mejora en algunos aspectos, como el depósito de las transacciones, que resulta tedioso y los procesos, que pueden ser más agiles para no ralentizar la buena gestión del centro educativo. Es necesario flexibilizar el uso de las partidas de los recursos, ya que no siempre las necesidades encajan con los porcentajes asignados.

En este centro educativo, se han identificado varias prácticas que han contribuido al progreso de la educación en materia de descentralización y participación, entre las principales podemos mencionar: la participación activa de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, maestros, equipo de gestión, padres y madres, así como la sociedad civil. Esta participación ha permitido una mayor inclusión en la toma de decisiones, lo que ha llevado a una mejor comprensión de las necesidades y realidades del centro educativo, y ha permitido una mayor identificación de soluciones efectivas y pertinentes.

Otra práctica que ha contribuido al progreso ha sido la supervisión constante y efectiva de los procesos relacionados con la descentralización, por parte del distrito educativo, lo que ha permitido asegurar la transparencia y eficacia de los procesos.

Sin embargo, también se han identificado prácticas que no han contribuido al progreso y, en algunos casos, han paralizado o incluso retrocedido en la materia de descentralización y participación, entre la que podemos mencionar la inexistencia de depósitos de varias transferencias a través de los años, situación que ha limitado la capacidad del centro educativo para responder a las necesidades de la comunidad educativa de manera oportuna.

Otra lección importante es que la administración de recursos públicos no puede quedarse desactualizada en materia de descentralización. Es esencial que la gestión esté constantemente actualizada, de manera que se puedan implementar las mejores prácticas y las soluciones más efectivas y pertinentes para el centro educativo y comunidad. Esto implica un compromiso constante con la formación y capacitación de los actores involucrados en la gestión del centro educativo, incluyendo estudiantes, maestros, equipo de gestión y padres de familia. De esta manera, se puede asegurar una gestión más efectiva y eficiente de los recursos públicos, y se pueden maximizar los beneficios para la comunidad educativa.

# 9.Proyecciones

El Centro Educativo Salomé Ureña de Henríquez mediante la descentralización proyecta que en los próximos años la escuela este más moderna y equipada, por ejemplo, que cada aula tenga un proyector o tv, pizarras digitales, equipo de sonidos e impresora. Para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje y la calidad de la educación en nuestro centro.

# 10.Referencias Bibliográficas

Congreso Nacional de la Republica Dominicana. (1997). *Ley 66-97 Ley General de Educación.* Santo Domingo: Gacena Oficial. <https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_repdom_sc_anexo_7_sp.pdf>

Congreso Nacional de la República Dominicana. (2007). *Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y 10s Municipios*. Santo Domingo. <https://ri.gob.do/wpcontent/uploads/Marco_Legal/Leyes/Ley_176-07.pdf>

Consejo Nacional de Educación. (2008). *Ordenanza N° 02/2008. Reglamento de las Juntas Descentralizadas*. Santo Domingo. <https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ordenanza_02>[-](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ordenanza_02-)

Centro Educativo Salome Ureña de Henríquez, (2013). *Proyecto de Centro de la Escuela Básica Salome Ureña de Henríquez. Jamao Al Norte, Espaillat*. Ministerio de Educación de la República Dominicana.

Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2017). *Manual Operativo de Centro Educativo Público.* Santo Domingo.

Ministerio de Educacion (2017*). Orden Departamental No. 22-2017, Que Modifica la Estructura Organizativa de la Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa (DIGEDED)*. Santo Domingo. [https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/media/banners/5c751e779959c1e 8ede225e5a7801a2cb5b92120orden-departamental-no22-2017pdf.pdf](https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/media/banners/5c751e779959c1e%208ede225e5a7801a2cb5b92120orden-departamental-no22-2017pdf.pdf)

Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2022). *Planificación y Evaluación por Proyectos ´´Uniendo sueños hacia un rengo de excelencia´´.* Santo Domingo: DIMA. Ministerio de Educación de la República Dominicana.

Presidencia de la República Dominicana. (2000). Decreto Núm. 685-00 que crea e integra el Sistema Nacional de Planificación y la Descentralización. Santo Domingo. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/2.8.3.1.2-REGLAMENTO-QUE-INTEGRA-SIST-NACIONAL-DE-PLANIFICACION-Y-DESCENTRALIZACION-APROBADO-MEDIANTE-DECRETO-685-00.pdf>

Distrito Educativo 06-08 Jamao Al Norte. (2018*). Plan Estratégico Distrito Educativo 06-08 de Jamao al Norte (2018-2021)*. Espaillat.